



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN: 4146.0.21.1.914.000647 DE 2013  
05-09-2013

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE LA PERSONERIA JURIDICA Y SE INSCRIBEN LOS ESTATUTOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO TALLER DE LA COMUNA 21 , EN EL REGISTRO DE INFORMACION DE ORGANISMOS COMUNALES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL en ejercicio de las facultades que le fueron delegadas a través del Decreto No. 0494 de Septiembre 7 de 2001, concordante con el Artículo 1 de la Ley 753 de 2002 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 63 de la Ley 743 de 2002, consagra: "Los organismos de acción comunal a que se refiere esta ley, formarán una persona distinta de sus miembros individualmente considerados, a partir de su registro ante la entidad que ejerce su inspección, vigilancia y control, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y en el artículo 143 de la Ley 136 de 1994. Sus estatutos y sus reformas, los nombramientos y elección de dignatarios, los libros y la disolución y liquidación de las personas jurídicas de que trata esta ley, se inscribirán ante las entidades que ejercen su inspección, vigilancia y control".

Que a su turno el Artículo 25 del Decreto Nacional 2350 de 2003, "Por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002", establece: "Son Funciones de la entidad de inspección, control y vigilancia las siguientes: 1).... 2)... 3) Expedir los actos administrativos de reconocimiento, suspensión y cancelación de la personería jurídica de los organismos comunales".

Que el señor LEONARDO VANEGAS con c.c. 18107291 en calidad de Presidente ad-hoc y la señora ANA GISED GIMENEZ con c.c. 67033489 en calidad de Secretaria ad-hoc de la Asamblea de residentes por la cual se toma la decisión de constituir la Junta de Acción Comunal Barrio Taller de la comuna 21, presentó solicitud de reconocimiento de personería jurídica e inscripción de estatutos, con el radicado 049127-2 para lo cual adjuntó la siguiente documentación:

1. Acta No. 01 de fecha 26 de mayo de 2013, la asamblea de residentes solicitando resolución de constitución de la junta, asistieron 89 personas, constatando que hubo quórum decisorio, acta debidamente suscrita por el presidente y secretaria ad-hoc.
2. Listado original de asistencia.
3. Acta No. 02 de fecha junio 3 de 2013, asistieron 77 personas solicitando aprobación de Estatutos.
3. Original de los Estatutos.
4. Documento del Departamento Administrativo de Planeación Municipal identificando límites del Barrio.
5. Certificación del Profesional Especializado C.A.L.I. 21

En mérito de lo expuesto, esta dependencia,



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN: 4146.0.21.1.914.000647 DE 2013  
05-09-2013

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE LA PERSONERIA JURIDICA Y SE INSCRIBEN LOS ESTATUTOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO TALLER DE LA COMUNA 21 , EN EL REGISTRO DE INFORMACION DE ORGANISMOS COMUNALES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

RESUELVE:

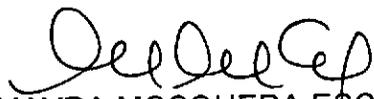
ARTICULO PRIMERO: Reconocer la Personería Jurídica e inscribir los estatutos de la Junta de Acción Comunal Barrio Taller de la Comuna 21, en el Registro Sistematizado de Información de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social del Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de esta Resolución al señor Leonardo Vanegas, en calidad de Presidente Ad.hoc de la Asamblea de Residentes de la Junta de Acción Comunal Barrio Taller de la Comuna 21.

ARTICULO TERCERO: Contra la decisión contenida en el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 del Código Contencioso Administrativo.

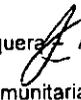
ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

  
MAYRA MOSQUERA ESCUDERO

SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL

Radicado: 049127-2

Proyectó y elaboró: Luis Monares  Profesional Especializado C.A.L.I. 21 y Jacqueline Mosquera Mosquera  Administradora de Empresas- Equipo de Participación  
Revisó: Diego Arango Quintero - Coordinador Equipo de trabajo de Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria. 

201341460006473

**DILIGENCIA DE NOTIFICACION**

Hoy 13 Sep. 2013 siendo las 11.05  
se notificó de la Resol. Personeria y Estatutos.  
No. 647 al Señor Leonardo  
Vanegas con CC. 18.107.291  
de Pto Asis, en calidad  
de Presidente JAC. B. taller 21.

Notificador Jacqueline M. Notificado [Signature]  
CC. 18.107.291 Pto Asis Pto  
Se entrega copia de esta providencia